



# Municipalidad Distrital De Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2006-MDP

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

#### POR CUANTO:

El Informe N° 148-2006-MDP emitida por el Jefe de Planificación y Presupuesto que propone el Reglamento para el proceso del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2007 y EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN, en Sesión Ordinaria de fecha 20ABR2006, con el voto unánime de sus miembros;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional sobre descentralización, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan, la participación vecinal, en el desarrollo local; formulan sus presupuestos en forma participativa, y rinden cuentas de su ejecución;

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 53 de la Ley N° 27972, las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado con D.S. N° 171-2003-EF establecen la metodología y los criterios para la participación ciudadana en los Planes de desarrollo y los Presupuestos Participativos, a fin de asegurar la adecuada asignación de los recursos públicos y la participación de la sociedad civil;

Que, el instructivo N° 01-2006-EF/76.01 aprobado con Resolución Directoral N° 11-2006-EF/76.01, publicado el 01ABR2006, detalla las orientaciones y mecanismos para que los Gobiernos Locales, desarrollen el presupuesto Participativo, articulado con el Plan de Desarrollo Concertado, y con los niveles de Gobierno Regional y Nacional;

Por lo que, estando a lo que disponen los Artículos N° 20° Inc. 9 y 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado en forma unánime por el Concejo Municipal, se expide la siguiente:

### ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN - EJERCICIO FISCAL 2007

**ARTICULO PRIMERO:** CREAR el REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2007 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN, el cual consta de tres títulos y diecisiete artículos.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a Gerencia, Planificación y Presupuesto, y demás dependencias de esta entidad, el cumplimiento del presente dispositivo legal..

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General, la difusión y publicación de la presente Ordenanza.

**POR TANTO:**  
MANDO SE PUBLIQUE, REGISTRE Y SE CUMPLA.

Dado en la Casa de Gobierno Municipal, en Paján, a los veinte días del mes de Abril del año dos mil seis.



*[Firma]*  
Segundo V. Valqui Castrejón

*Paján el Dorado del Valle de Chicama*

Paján, 20 de Abril de 2006

